[illegible] que en la [illegible] de la [illegible]
ciudad y [illegible] de [illegible] de [illegible]
considerar si se tiene no [illegible] lugar atento
al [illegible] que en el [illegible] de la ciudad [illegible] tubo
otro [illegible] encarecida titulo de [illegible] de [illegible]
[illegible] tendo [illegible] de la ciudad y justicia
[illegible] que [illegible] y [illegible] de dies uno
y [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] ciudad y justicia no llegaron
a [illegible] y suma mayor de [illegible] encarecimiento
[illegible] mie maravedis los quales [illegible]
ciudad tiene mandado [illegible] entre [illegible]
sobre [illegible] de dies uno
y para cumplir [illegible] de [illegible]
de encarecimiento y [illegible] fecha
tiene a censuados [illegible] y que [illegible]
de dies uno y de [illegible] fecha y [illegible]
esta ciudad [illegible] que [illegible] en [illegible]
cibido y conforme a [illegible] y [illegible] quaderno de
alcabala [illegible]. Por [illegible] arrendador
arrendo con condicion que se [illegible] al canal de
[illegible] de [illegible] de que se cantaron mas de dos
mill ducados de alcabala. todo lo que se a causado
por [illegible] y [illegible] contenido en
[illegible] que [illegible] [illegible] se [illegible]
de la ciudad de [illegible] [illegible] amision de [illegible]
ganada a [illegible] de esta ciudad en razon de la [illegible]
[illegible]. que a entre [illegible] esta ciudad
[illegible] con [illegible] merced de no [illegible] que resulto.